



GOBIERNO DE  
**CULIACÁN**  
2018-2021

# INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



## ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AYO-INMUVI-R33-2020-004I, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, COSPITA, SIND. BAILA; CONSTRUCCIÓN DE 8 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, HIGUERAS DE BAILA, SIND. BAILA; CONSTRUCCIÓN DE 6 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EJIDO MÉXICO DE ORIENTE (LAS GÜERAS), SIND. BAILA; CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, PUEBLO NUEVO DE CANACHI (EL CAMPITO), SIND. BAILA; CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, BAILA, SIND. BAILA; CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, ESTACIÓN ABUYA, SIND. BAILA; CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, CHIQUERITOS, SIND. BAILA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; QUE FUE LICITADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2020 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, SEGÚN EL ACTA PRIMERA DE RECEPCION DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL 06 DE JULIO DE 2020 POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

PRESUPUESTO BASE: \$ 2,419,149.00  
 IMPORTE PROMEDIO: \$ 2,420,781.00  
 IMPORTE 90% DEL PROMEDIO \$ 2,178,702.90

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUERON LA SIGUIENTES:

### PROPUESTA SOLVENTE

EMPRESA	IMPORTE	LUGAR
---------	---------	-------

1. VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA

\$ 2,418,909.00

PRIMERO